

Nº DE ORDEN: 221/2020
Expte. Nº 574-2020

RECIBIDO: 07/10/2020
VENCIMIENTO: 15/10/2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 06 días del mes de octubre del año 2020, se constituye la Comisión de **Minería de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **Resolución**, Iniciado por el Diputado Provincial **Enrique Cesarini**, contenido en el Expte. Nº **574-2020**, y caratulado: **“SOLICITAR INFORME FUNDADO AL JUZGADO ELECTORAL Y DE MINAS DE LA PROVINCIA A CARGO DEL DR. RAUL GUILLERMO CERDA”**.....

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **RESOLUCIÓN**.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA S ANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- Solicitar informe fundado al Juzgado Electoral y de Minas de la provincia a cargo del Dr Raúl Guillermo Cerda, dependiente del Poder Judicial de Catamarca respecto a las adquisiciones, cesiones, transmisiones, transferencias, contratos de avíos, arrendamientos, caducidad de las concesiones, remate de minas caducas y demás negocios jurídicos que se efectuaron sobre las propiedades mineras en el territorio de la provincia de Catamarca durante el periodo 2019 a la fecha.

ARTÍCULO 2º.- El Informe al que refiere el artículo 1º, deberá contener por cada negocio jurídico efectuado: razón social o nombre de fantasía de los intervinientes, montos dinerarios de esos negocios jurídicos, plazos y demás que hacen a la información de la operación minera dependiendo del tipo de transacción o acto jurídico que le origina.-

ARTÍCULO 3º.- De Forma.-

Firmantes: Dip. Marcelo Murua Palacio – Dip. Enrique Cesarini – Dip. Guillermo Marengo – Dip. Genaro Contreras – Dip. Luis Lobo Vergara – Dip Juan José Denett.-

I.v.
a.a.
c.b.